Ref. Expediente D.G.N. Nº 1226/2019, Licitación Pública Nº 32/2019.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **5** días del mes de mayo de dos mil veinte, se reune la Comisión de Preadjudicaciones Extraordinaria de la Defensoria General de la Nación conforme lo dispuesto por la Oficina de Administración General y Financiera mediante Nota AG Nº 53/2020, integrada por el Cdor Christian Chinen, en su

caracter de Presidente, la Cdora María José Regueira y la Cdora Noelia Trejo, como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Pública Nº 32/2019 tendiente a la locación de un inmueble

destinado a dependencias de este Ministerio Público de la Defensa (RDGN-2019-1696 -E-MPD-DGN#MPD a fs. 61/63).

De acuerdo al Acta de Apertura Nº 05/2020 obrante a fs. 117, las firmas oferentes son las que se proceden a detallar.

OFERTA Nº 1 "STOP S.A.";

OFERTA Nº 2 "DIAGONAL 648 S.A".

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

Departamento de Presupuesto intervino a fs. 365 informando que existe disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio y se tomaran los recaudos para incluirlas en los ejercicios financieros 2021, 2022 y 2023.

Por su parte, el Departamento de Arquitectura en su carácter de área técnica, mediante Nota obrante a fs. 346 informó que las ofertas presentadas cumplen técnicamente con lo solicitado según el PET.

Por otro lado, a fs. 342/344 y 367/369 intervino la Asesoria Jurídica informando que los oferentes adjuntaron la totalidad de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin perjuicio de ello, indica que la firma "Diagonal 648 S.A." presentó una oferta alternativa de 1019 m2, la cual resulta inadmisible puesto que encuadra dentro de las causales de desestimación previstas en el artículo 29, inc. n) del PCGMPD y en el artículo 76, inciso n) del RCMPD. (v/IF-2020-00007675-MPD-DGAD#MPD a fs. 366).

Asimismo, a fs. 370, la Oficina de Administración General y Financiera considera económicamente más conveniente la opción alternativa canon escalonado, presentada por la Oferta Nro 2 "Diagonal 648 SA".

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecido por pliego, se estima conducente efectuar la siguiente preadjudicación:

O OFICIAL

Rengion N°	Oferta Preadjudicada	Monto mensual del canon locativo	Monto anual del canon locativo (12 meses)	Monto total del contrato	la comisión inmobiliaria (IVA Incluido)
	OFERTA Nº 2: "DIAGONAL 648 SA" (Alternativa pago escalonado)	1er año			
Único		762.660,00	9.151.920,00		
		2do año		36.516.156,00	0.00
		991.458,00	11.897.496,00		074765
		3er año			1.77
		1,288,895,00	15.466.740,00		
тота	L PREADJUDICADO		36.516	6.156,00	

Por último y sin perjuicio de la preadjudicación precedentemente volcada, y en razón de lo establecido en el art. 103 del régimen aprobado por la Resolución DGN Nº 230/11 se estima el siguiente orden de mérito.

Orden de	Renglón	Oferta	Importe total
merito			
10	Único	OFERTA Nº 1: "STOP S.A." (Alternativa pago escalonado)	\$62.317.207,68

Observación: Conforme lo dispuesto en el punto 14. Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones, previo a la adjudicación, este Ministerio Público de la Defensa requerirá la tasación del canon locativo mensual al Tribunal de Tasación u otro organismo oficial.

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la Res. DGN Nº 230/11.

Cdor. Offristigh Chinen

Presidente

Cdora, Maria José Regueira

Vocal

Cdra. Noelia Trejo

Vocal